



MENDOZA



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

Temario: Marco Normativo de la Inclusión Educativa de Estudiantes con Discapacidad.

Encuentro de Inclusión Educativa

Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia

Actores del Encuentro.

Participantes

- Niveles: Inicial, Primario y Secundario – Supervisores
- Equipos Directivos y Asesores Pedagógicos
- Equipo de Apoyo a la Inclusión Educativa: **San Rafael, General Alvear y Malargüe**

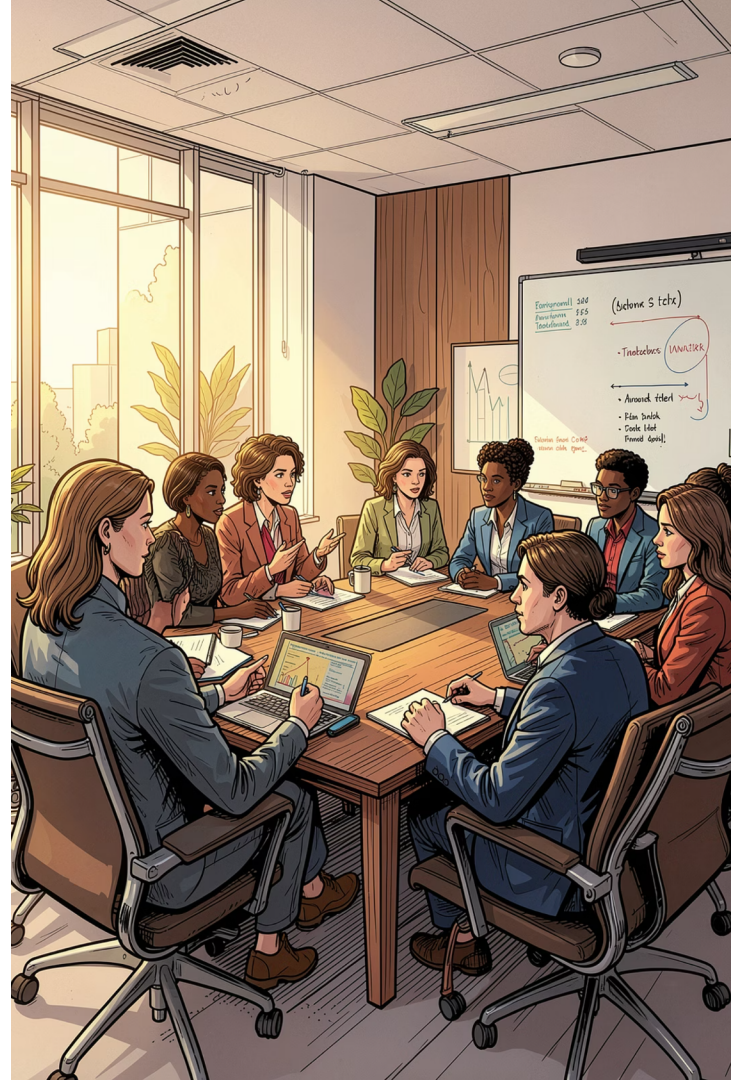
Información del Evento

 17 **Martes 19 de mayo de 2026**

 **9:30 hs** – Nivel Inicial y Primario

 **14:00 hs** – Nivel Secundario

 **Formato: Virtual**



Objetivos del Encuentro

Conocer la normativa vigente

Comprender el marco legal sobre inclusión educativa de estudiantes con discapacidad y su aplicación en el sistema educativo provincial.

Mejorar la toma de decisiones

Fundamentar las trayectorias educativas en la legislación vigente para estudiantes con certificación de discapacidad.

Proteger derechos

Garantizar y defender los derechos e intereses de los estudiantes con discapacidad en todos los niveles del sistema.

Trabajo colaborativo

Promover la corresponsabilidad entre actores para construir propuestas pedagógicas contextualizadas, sostenibles y ajustadas a la normativa.

Reflexión y diálogo

Generar espacios que construyan una mirada común sobre inclusión y accesibilidad en las prácticas escolares cotidianas.

Normativa Vigente

El marco normativo que sostiene la inclusión educativa en Argentina articula instrumentos internacionales, leyes nacionales y resoluciones del Consejo Federal de Educación, conformando un sistema de garantías para los y las estudiantes con discapacidad.



Marco Legal del Sistema Educativo

Nivel Nacional — Leyes y Convenciones

- **Constitución Nacional**
- **Ley 23.849/90** · Convención sobre los Derechos del Niño
- **Ley 26.061/05** · Protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes
- **Ley 26.206/06** · Ley de Educación Nacional
- **Ley 26.378/08** · Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- **Ley 24.901** · Sistema de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad
- **Ley 27.044/14** · Jerarquía constitucional a la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad

Resoluciones del Consejo Federal de Educación

- **Res. CFE 155/11** · Modalidad de Educación Especial
- **Res. CFE 174/12** · Pautas federales para mejoramiento de la enseñanza, aprendizaje y trayectorias escolares en Nivel Inicial, Primario y modalidades
- **Res. CFE 311/16 y 312/16** · Promoción, acreditación, certificación y titulación. Certificación de estudios completos de educación secundaria y superior
- **Res. 2509/17** · Guía de orientación para la aplicación de la Resolución CFE 311/2016

Marco Legal del Sistema Educativo

Nivel provincial - DGE Mendoza

Resoluciones de Inclusión Educativa

Res. N°3399/18

Marco conceptual para la inclusión de estudiantes con discapacidad en los niveles obligatorios.

Res. N°3400/18

Lineamientos para la inclusión en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

Res. N°3401/18

Orientaciones para la confección del Proyecto Pedagógico para la Inclusión (P.P.I).

Res. N°3402/18

Aprueba anexos: formularios y acta de acuerdo para la inclusión.

Equipo de Apoyo a la Inclusión Educativa (EAIE)

Res. N°3168/18

Cambio de nombre de ECAPDI a EAIE. Roles y funciones para el acompañamiento a estudiantes con discapacidad.

Res. N°3331/18

Informe de valoración de los Equipos de Apoyo a la Inclusión Educativa (2018).

Res. N°1022/22

Modelo de informe interdisciplinario y modelo de informe pedagógico institucional.

Resolución N° 3399/18 – Marco Conceptual



Fundamentos de la educación inclusiva desde un enfoque de derechos y la corresponsabilidad institucional.

Diseño Universal del Aprendizaje

Estrategias flexibles para garantizar el acceso al currículo a todos los estudiantes.



Trayectorias Educativas Integrales

Trayectorias educativas compartidas y espacios curriculares compartidos.



Configuraciones de Apoyo

Paradigma de los apoyos, ajustes razonables (detección de barreras, accesibilidad y participación).



Alfabetización

Funcional (capacidades básicas)

Instrumental/tecnológicos (competencia digital).



Resolución N° 3400/18 –

Lineamientos para la inclusión de estudiantes en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo de Mendoza.

Inclusión y modalidad: Definición, Principios, Consideraciones, y Objetivos. Requisitos para la valoración de estudiantes con discapacidad y orientaciones específicas para cada nivel educativo.

1

Nivel Inicial

Inscripción y condiciones de inclusión para estudiantes con discapacidad en escuelas de nivel inicial.

2

Nivel Primario

Inscripción, proceso de evaluación, promoción, acreditación, certificación y articulación con el nivel secundario.

3

Nivel Secundario

Inscripción, promoción, acreditación, certificación y emisión del certificado analítico.



También contempla la **Educación Integral para Adolescentes con Discapacidad** (terminalidad de nivel primario en la modalidad) y las **instituciones de gestión privada**.



RESOLUCIÓN N° 3401/18

Orientaciones para la confección del PPI

El Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI) es el instrumento central para planificar trayectorias individualizadas. Su elaboración debe contemplar:

1 Ejes y acuerdos interinstitucionales

Tareas docentes y participación de las familias.

2 Organización de los docentes de apoyo

Rol del docente de Apoyo a la Inclusión. Acompañantes, asistentes terapéuticos o docentes de apoyo privado.

3 Acompañantes y asistentes

Requisitos para el ingreso y permanencia de los acompañantes privados en las escuelas de nivel.

Resolución N° 3402/18 – Anexos Documentales

Esta resolución aprueba los instrumentos formales que materializan los acuerdos y el seguimiento de las trayectorias educativas inclusivas.

1

Anexo I

Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI) –
Documento marco individualizado para cada estudiante.

2

Anexo II

Acta de Acuerdo Interinstitucional para la Inclusión
Educativa entre escuela de nivel y escuela especial.

3

Anexo III

Acta de Acuerdo con Profesionales Externos –
Intervención de equipos terapéuticos privados en el proceso.

4

Anexo IV

Informe de Seguimiento de Trayectoria Educativa –
Articulación y continuidad entre niveles del sistema.

RESOLUCIÓN N° 3168/18

Del ECAPDI al EAIE

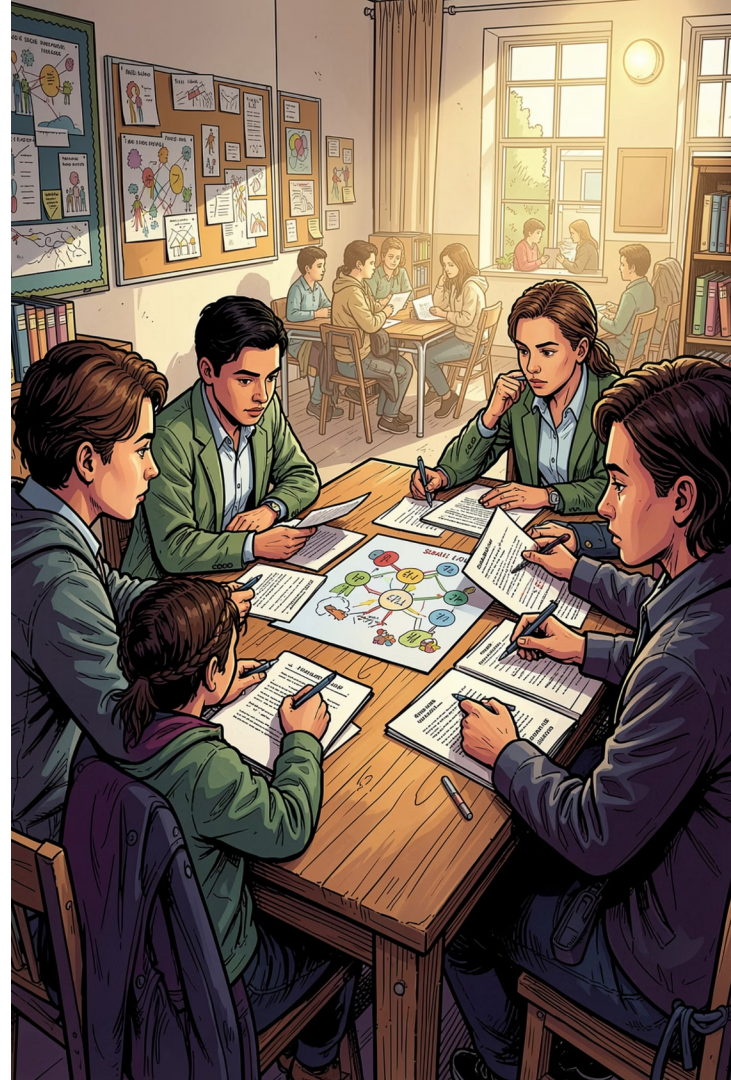
Cambio de nombre, roles y funciones: los equipos pasan a denominarse **Equipos de Apoyo a la Inclusión Educativa (EAIE)**, actuando desde el **Modelo Social de Discapacidad**.

¿A quiénes acompañan?

Estudiantes con **discapacidad certificada**, temporal o permanente, en todos los niveles obligatorios y modalidades del sistema educativo provincial.

¿Cómo trabajan?

- Realizan **valoraciones** de trayectorias educativas
- Detectan **barreras** en el contexto escolar
- Diseñan **configuraciones de apoyo** personalizadas
- Trabajan en **corresponsabilidad** con la escuela de nivel, la escuela especial y la familia
- Carácter **itinerante**



RESOLUCIÓN N° 00018/16 – DEE

Trayectorias Educativas Compartidas

Procedimiento para la presentación y gestión de proyectos de **Trayectorias Educativas Compartidas** entre instituciones de nivel y educación especial.

¿A quiénes aplica?

Estudiantes de NI, NP y NS que requieran una configuración específica en instituciones de Educación Especial y se encuentren en el servicio de Apoyo Pedagógico Especial.

Modalidad

El estudiante es alumno regular en la escuela de nivel con apoyo de la escuela especial. La acreditación y certificación corresponde a la institución donde es alumno regular.

Anexo I – Procedimiento TEC

Elaboración del proyecto, elevación para autorización, puesta en marcha, flexibilidad y evaluación continua del mismo.



Las TEC son una herramienta clave para garantizar **trayectorias educativas completas, reales y sostenidas** en el tiempo para cada estudiante con discapacidad.

Marco Legal de la Modalidad Educativa Domiciliaria y Hospitalaria

Nivel Nacional

**Ley N° 26657
DECRETO
REGLAMENTARIO
603/2013**

**Res. N° 425-CFE.
Pautas de ingreso de
estudiantes a modalidad
domiciliaria y hospitalaria
(2022)**

**Res. N° 202-CFE
Educación Domiciliaria y
Hospitalaria en el Sistema
Educativo Nacional (2013)**

LEY DE SALUD MENTAL. LEY 26.657

- Protección de derechos humanos de las personas con PADECIMIENTOS MENTALES
- Artículo 3: reconoce SALUD MENTAL como un PROCESO/COMPONENTES que determinan una construcción social.
- Abandona el concepto de ENFERMEDAD-----PADECIMIENTO PSIQUICO-----CAMBIO EN LAS PRÁCTICAS
- Paradigma de DERECHOS, ABORDAJE ININTERDISCIPLINARIO Y DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN

RESOLUCIÓN N° 202/13 CFE

“La Educación Domiciliaria y Hospitalaria en el Sistema Educativo Normal”

- Define y organiza la MODALIDAD en Argentina
- FIN: garantizar igualdad de oportunidades y asegurar la continuidad de los estudiantes/razones de salud
- Sujeto de la modalidad: NI, NP, NS
- ARTICULACIÓN OBLIGATORIA: EO y ED, EH
- Vinculo pedagógico
- Modelo de Organización
- Flexibilidad

RESOLUCIÓN 425/22 CFE

- Estable las PAUTAS de regulación de ingreso de estudiantes a la modalidad domiciliaria hospitalaria
- OBJETIVO garantizar la continuidad de TEO
- Población destinataria: padecimiento subjetivo psíquico severo/personas gestantes o lactantes/estudiantes con discapacidad o limitaciones severas
- MARCO LEGAL BASE: Ley 26.061

Marco Legal de la Modalidad Educativa Domiciliaria y Hospitalaria

NIVEL PROVINCIAL

Res. N°2953- DGE 2015

Marco general que definen la
Modalidad de Educación
Domiciliaria y Hospitalaria

Res. N°3022- DGE 2015

Organización de la Modalidad de
Educación Domiciliaria y
Hospitalaria

Res. N°2114- DGE 2015

Reglamentación Modalidad
Domiciliaria y Hospitalaria

Memorandum DGE 21-2026

Lineamientos, requisitos y
procedimiento para la
implementación del
Servicio Educativo Domiciliario y
Hospitalario de Nivel Primario.

Res. N°311-DGE 2026

Reglamentación para la asistencia,
puntualidad, y permanencia de los
alumnos de nivel primario

RESOLUCION N° 2953/15

- Marco general de diseño y desarrollo de opciones organizativas y curriculares de ED y EH
- Inclusión como principio rector
- Función educativa
- Coordinación provincial de modalidad educación domiciliaria y hospitalaria

RESOLUCIÓN 3022/15

- Pautas para la organización pedagógica y administración de la modalidad de educación D y H
- Reglamento funcionamiento de escuelas y servicios
- Aspectos importantes de las trayectorias educativas
- Ingreso: requisitos/criterios de admisión
- Régimen académico Marco

RESOLUCIÓN 2114/15

- Ingreso de estudiantes con manifestaciones conductuales severas, excepcionalmente y transitoriamente
- Estudiantes que su permanencia en la EO resulta temporalmente inviable
- Importantes criterios: ingreso excepcional/riesgo psicofísico/carácter transitorio/evaluación y seguimiento interdisciplinario

MEMORANDUM 21/2026

- Plantea todo el procedimiento de solicitud
- Reinserción = Articulación EO/ED y Familia

RESOLUCIÓN 311/26

- Reglamentación para la asistencia, puntualidad y permanencia para alumnos de nivel primario
- Artículo 8: SEP → estudiantes con CUD y Certificación Médica que lo indique

Marco Legal de la Modalidad Educativa Domiciliaria y Hospitalaria

Requisitos de ingreso

Documentación Requerida:

Copia del DNI del estudiante

Certificado medico:

Inicial hasta 90 días, mínimo 30 días

Patología que implique que no se puede desplazar o pedido explicito de Escuela domiciliaria en el certificado

En caso de ser una continuidad del inicial, máximo 60 días

En Salud Mental , siempre el certificado debe ser de 30 días

Certificado de alumno regular

Informe pedagógico

Derivación en el Sistema GEI

Planificación de todas las áreas

Acta acuerdo en 7/5 entre escuela de origen y ED

La inscripción es en forma presencial en la ED por parte de los padres y/o tutor.

La inclusión educativa no es una receta, sino un camino que se construye cada día en el aula: con cada gesto, con cada decisión que pone en el centro a las y los estudiantes en su diversidad.

Gracias por ser parte de este encuentro, por su compromiso y escucha atenta. Por animarse a reflexionar, a cuestionar y a buscar nuevas herramientas. Una escuela inclusiva es posible, **y empieza en cada uno de nosotros y nosotras.**



¡Gracias por su atención!

Este encuentro fue organizado por las **Escuelas especiales, el** Equipo de Apoyo a la Inclusión Educativa (**EAIE**) de los departamentos de **San Rafael, General Alvear y Malargüe y la escuela domiciliaria**, en el marco de la Dirección General de Escuelas de Mendoza.

San Rafael

EAIE referente de la zona sur

General Alvear

EAIE comprometida con la inclusión

Malargüe

EAIE en el corazón de la cordillera

Escuela 2-036 Dr. Jacinto Alvarez

LA escuela domiciliaria de la zona sur de Mendoza

